

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/92
Objeto de la denuncia:
Denuncia presentada por un ciudadano relativa a la acumulación de basura en una vivienda por parte de un vecino de su comunidad, solicitando cuál es el organismo al que se debe dirigir para que se tomen las medidas oportunas.
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión.
Fecha de comunicación de la inadmisión:
15 de junio de 2022
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental, no correspondiéndole actuar ante presuntos incumplimientos cometidos por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones públicas. Sus competencias están reguladas en el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, entre las que destaca a efectos de su denuncia la vigilancia y control del funcionamiento de los órganos y entidades incluidos en su ámbito de aplicación, así como la gestión de los programas, recursos personales y materiales, se ajustan en todo momento a las normas que les son aplicables.</p> <p>Las actuaciones que derivan de la denuncia recibida corresponden al Ayuntamiento de València (trámite “gestión de la acumulación de basuras en viviendas o presencia de animales en las mismas en deficientes condiciones higiénico-sanitarias”), por lo que, tras habernos puesto en contacto con ese ayuntamiento, se le ha remitido la denuncia al objeto de que se adopten las medidas correspondientes.</p>